



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30164

11/12/2020

76883

**AUTOR/A:** ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio del Interior no organiza, ni gestiona, ni sufraga los gastos de los traslados de inmigrantes desde Canarias hacia la Península y que únicamente ha dado autorización a traslados de inmigrantes, esporádicos y muy limitados de Canarias a la Península, para personas vulnerables o susceptibles de ser acreedoras de protección internacional.

Por otra parte, una vez que los inmigrantes irregulares han sido identificados, en un plazo no superior a las 72 horas, estos pasan a depender del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, así como de los servicios sociales autonómicos, que articulan diversos recursos de acogida.

Madrid, 05 de febrero de 2021